



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

2012 URT. 19
ENE.

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 61815	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 22 de diciembre de 2011, en la clínica dental, sita en el [REDACTED] del término municipal de Bilbao (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico dental, de la que constan los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/BI-0118
- * **Ref. G.V.:** IRDM/48-0118/95
- * **Titular:** D. [REDACTED]
- * **C.I.F.:** [REDACTED]
- * **Actividad de la instalación:** Radiodiagnóstico dental.
- * **Tipo de la instalación:** Tres (art. 17 R.D. 1085/2009).
- * **Fecha de inscripción en el registro:** 10 de noviembre de 1995.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] en calidad de Director de la instalación de radiodiagnóstico, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes:



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**OBSERVACIONES**

- La instalación dispone de un equipo de radiografía dental convencional ubicado en la sala dental. Las características del equipo de rayos X son las siguientes:

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- N° de Serie: CZ903043
- Tensión máxima: 70 kV.
- Intensidad máxima: 8 mA.
- N° de tubos: 1.
- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- N° de Serie: 671496.

- El equipo de rayos X presenta sendas etiquetas, en tubo y generador, en las que se pueden observar los siguientes datos: marca y modelo, números de serie (tubo y generador), características técnicas (kV y mA), nombre y dirección del fabricante, fecha de fabricación (21 de enero de 1999), símbolo de marcado CE (tubo y generador), etc.

- El equipo presente en la instalación no coincide con el inscrito en el Registro de instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico médico, emitido el 10 de noviembre de 1995. La Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) que emitió el certificado para la inscripción en el registro fue [REDACTED] (UTPR/SS-0001). Las características del equipo registrado son:

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- N° de tubos: 1
- N° de serie: 35502
- Tensión máxima: 65 kV.
- Intensidad máxima: 8 mA.

- No se aporta a la inspección certificado de retirada/destrucción del equipo n/s 35502 inscrito en el registro; así mismo, se manifiesta a la inspección desconocer si se ha producido algún cambio de equipo en la instalación durante los últimos años.
- Se aportan a la inspección copias de los informes de control de calidad del equipo de rayos X realizados los años 1997 y 1998 por la UTPR [REDACTED] en ellos, figura el equipo n/s 35502 coincidiendo con el inscrito en el registro.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- No hay evidencias de haber realizado controles de calidad al equipo de rayos X durante los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.
- Se aportan también a la inspección copias de los informes de control de calidad realizados por la misma UTPR durante los años 2004 (23/11/2004 y 29/12/2004), 2005, 2006, 2007, 2009, 2010 y 2011; en todos ellos figura el equipo actual con n/s 671496.
- El último control de calidad realizado al equipo n/s 671496, de fecha 10 de noviembre de 2011, refleja unos resultados conformes; así mismo, se recogen unos resultados normales de la vigilancia radiológica ambiental realizados en diferentes puntos de la instalación (control pared, acceso a sala RX, sala de espera y recepción) y una estimación de dosis en aire a la entrada del paciente. En dicho informe aparece el nombre y firma del técnico de la UTPR.
- La instalación tiene establecido por escrito un Contrato de prestación de servicios con la UTPR [REDACTED] firmado por ambas partes.
- Se aporta a la inspección copia del Certificado de Conformidad de la instalación, firmado y sellado por la UTPR [REDACTED] emitido el 17 de noviembre de 2011, en el cual se certifica que se mantienen las características materiales recogidas en la inscripción de la instalación para su registro y que el titular ha desarrollado y documentado un Programa de Protección Radiológica.
- La instalación dispone de un diario de operación en el que no se realizan anotaciones.
- La instalación dispone de una acreditación de Director a favor de D. [REDACTED] emitida por [REDACTED] el 25 de enero de 1995; el Director de la instalación manifiesta ser el único que maneja el equipo de Rayos X. No se dispone de acreditaciones de operador.
- El control dosimétrico del director de la instalación, único profesional expuesto según se manifiesta, se realiza mediante un dosímetro personal de tipo termoluminiscente cuya lectura se realiza en el [REDACTED]. Las últimas lecturas dosimétricas presentes en la instalación corresponden a los meses de enero, febrero y mayo de 2011, siendo en estos casos de 0 mSv. No se muestran a la inspección las lecturas correspondientes a los meses de marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2011; no obstante, si se comprueba la existencia en la instalación del TLD correspondiente al mes de diciembre de 2011.
- No hay evidencias de que el director de la instalación se haya sometido a vigilancia médica en los últimos años.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El acceso a la sala de Rayos X se encuentra señalizada como Zona Vigilada con Riesgo de irradiación externa conforme a lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302; no obstante, no existe cartel indicador que informe a las mujeres de la necesidad de avisar al médico o enfermero/a si se está embarazada o se cree estarlo.
- En el interior de la sala dental se encuentran expuestas las normas de actuación.
- Se manifiesta a la inspección no utilizar técnicas de inmovilización de pacientes. Como medios de protección se dispone en la instalación de un delantal plomado de 0,25 mm.
- Existe la posibilidad de acceso controlado al interior de la sala dental.
- Los disparos de equipo emisor de rayos X se realizan siempre desde el exterior del gabinete, utilizando para ello un botón pulsador ubicado en la pared exterior izquierda, y siempre con la puerta cerrada.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en diferentes lugares de la clínica, con valores normales de kV y mA y simulando condiciones de paciente, los niveles registrados han sido los siguientes:
 - 1,20 μ Sv/h en contacto con la puerta de acceso a la sala de rayos X, cerrada esta.
 - Fondo radiológico en contacto con la pared contigua de la sala de espera.
 - Fondo radiológico en el punto de disparo del equipo de rayos X.
 - Fondo radiológico en el puesto de recepción.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES

1. No se ha declarado la modificación de la instalación, en lo concerniente al cambio del equipo generador de rayos X, contraviniendo el artículo 13 del Real Decreto 1085/2009, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el RD 1085/2009 Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de enero de 2012.

Fdo

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En BILBAO, a 16 de ENERO de 2012.

*Modificamos solicitudes
con fecha previa a recibir
este informe.*

Fdo

Cargo



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

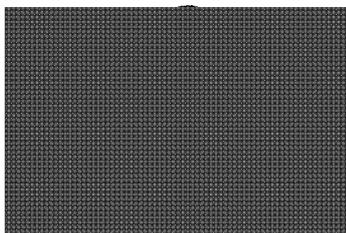
DILIGENCIA

Junto con el Acta de Inspección de referencia CSN-PV/AIN/01/RX/BI-0118/11, correspondiente a la inspección realizada el 22 de diciembre de 2011 en la Clínica Dental, sita en el [REDACTED] del término municipal de Bilbao (Bizkaia), D. [REDACTED] Director de la instalación, aporta en el trámite del acta la documentación entregada en el registro de instalaciones de radiodiagnóstico médico para la modificación de la instalación.

En relación con la documentación aportada el inspector autor de la inspección y de la presente diligencia manifiesta:

1. Corregir la desviación.

Vitoria-Gasteiz, 23 de enero de 2012.



Inspector de Instalaciones Radiactivas

